

**El derecho a la protección
de los niños y niñas
en la Comunidad de Madrid. Vol. II**

*La política social de otras instituciones. Asociaciones y
profesionales. Líneas de intervención presentes y futuras*

COLECCIÓN I TRABAJO SOCIAL HOY



**colegio oficial
de trabajadores
sociales**

Introducción	7
ROSA GARCÍA SEDANO Y M.^a ISABEL LÓPEZ SERRANO	
El Sistema de protección y garantía de los derechos de la infancia y de la adolescencia en la Comunidad de Madrid	11
PALOMA MARTÍN MARTÍN. Directora-gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia	
Trabajo Social en salud y la protección de menores	25
NOEMÍ BLANES PALOMAR. Trabajadora Social Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”	
El acogimiento residencial en la Comunidad de Madrid	39
JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ ZARZA. Licenciado en Ciencias de la Educación y educador social. Asociación Madrileña de Educadores Sociales (AMES)	
La situación de los menores en los centros de protección terapéuticos	65
ROBERTO MENDÈS. Equipo de Relaciones Institucionales. Amnistía Internacional Madrid.	
Sobre la protección de los menores en la Cañada Real Galiana	73
EQUIPO TÉCNICO CAÑADA REAL GALIANA. Cáritas Vicaría IV. Cáritas Diocesana de Madrid	
El derecho de defensa en los procedimientos de protección de menores	81
JOSÉ ANTONIO BOSCH VALERO. Abogado HISPAJURIS – Sevilla Asesor jurídico de la Asociación Andaluza Pro-Derechos Humanos de los Menores	
Lecciones aprendidas e incertidumbres en el acogimiento familiar; entre la idealización y las resistencias	93
L. CARLOS CHANA GARCÍA. Diplomado en Trabajo Social. Licenciado en Antropología Social	
Ciudad Joven, historia de vida	113
M.^a TERESA OÑORBE SAN FRANCISCO. Educadora. Coordinadora general Asociación Ciudad Joven	

Los Centros de Protección en la Comunidad de Madrid	117
El sistema de protección a la infancia en Galicia	135
CARMEN VERDE DIEGO. Doctora en Filosofía Política y Moral Diplomada en Trabajo Social. Profesora titular Trabajo Social (Universidad de Vigo)	
Introducción a las recomendaciones y conclusiones de la Comisión del Senado	151
M^a ISABEL LÓPEZ SERRANO. Diplomada en Trabajo Social	
Bocg, senado, serie i 17 de noviembre de 2010 núm. 545	
III. Conclusiones y recomendaciones de la comisión	
III.1 Conclusiones de la Comisión Especial para el estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines	157
Las conclusiones de la Comisión de Senado y dos Anteproyectos de Ley sobre Protección a la Infancia	179
M.^a ISABEL LÓPEZ SERRANO. Vocal Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid	

Introducción

ROSA GARCÍA SEDANO
M.^a ISABEL LÓPEZ SERRANO

Este segundo libro ha sido abordado como continuación del editado hace un año siguiendo con los artículos relativos a Sanidad, los Centros de Protección y las Asociaciones que trabajan directamente con los niños y sus familias, historias de vida y artículos de opinión de profesionales expertos en protección.

Comienza con el correspondiente al Instituto Madrileño del Menor y la Familia firmado por su anterior gerente Paloma Martín Martín, que no se pudo incluir en el primer libro debido a la fecha de envío.

Se solicitó la colaboración de distintos centros de protección pero, lamentablemente, no se ha podido contar con ella.

También hablamos con diversos profesionales que trabajan en las residencias de menores de la Comunidad de Madrid, sin duda testigos cualificados para aportar una visión valiosa sobre la compleja realidad en la que se desenvuelve la vida de los niños y niñas protegidos en ellos.

La opinión de estos profesionales está construida a partir de su formación, del conocimiento directo de la realidad cotidiana en los centros en los que llevan a cabo su trabajo, de la relación con los niños y niñas acogidos, de la ausencia y de la presencia de las familias en su evolución, de la reflexión acerca de los métodos y programas que guían su actuación, y naturalmente de los sentimientos y emociones también presentes en el análisis que nos ofrecen.

Expresarse con la mayor serenidad y veracidad, que su testimonio se correspondiera con lo que realmente quería expresar, sin que ello supusiera correr determinados riesgos, fue su propuesta cuando se les solicitó colaboración. Nos ofrecieron una fórmula: omitir sus

nombres. Aceptamos su propuesta, un artículo sin firma. Como es preceptivo, la identidad del grupo autor del artículo está debidamente acreditada ante las responsables de coordinar la publicación.

Durante el tiempo de elaboración y construcción del libro se ha producido un movimiento social y político importante que demandaba una mejora de los instrumentos de protección de los niños y niñas españoles, porque desde la promulgación de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor han transcurrido 15 años con importantes cambios sociales que no tienen su reflejo en el sistema.

Las *diferencias de modelo en las Comunidades Autónomas* se hacen patentes en las diferencias en los criterios y las normas, en la ausencia de indicadores comunes que permitan evaluar de modo riguroso las diferentes medidas de protección, en la variedad de procedimientos, en la diferente tipología de los centros de acogida, en la variación de los costes por menor acogido, en la informatización de los sistemas, o en el diferente sistema organizativo de los Servicios Sociales de cada Comunidad Autónoma. Además una de las asignaturas pendientes del modelo de protección a la infancia es la *falta de datos* que permitan tener una radiografía del sistema para poder evaluarlo: hay pocas memorias de gestión, no existen estadísticas fiables y la información normalizada accesible es escasa.

Todas estas circunstancias son planteadas en las propuestas formuladas por el Defensor del Pueblo, por la Fiscalía General del Estado y por el Comité de los Derechos del Niño y recogidas en la Comisión Especial del Senado de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines como acogimiento, desamparo e institucionalización. Sus trabajos se extendieron durante el 2009 y 2010 aprobando un informe final cuyas recomendaciones y conclusiones hemos incluido en el libro porque sus lecturas nos permiten realizar un recorrido por las debilidades y fortalezas del sistema de protección comunes a todas las Comunidades Autónomas, pero también nos hacen identificar aquellas no detectadas por nosotros y plantearnos nuevos criterios y análisis a los profesionales de Trabajo Social.

De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones de la Comisión la exministra de Sanidad, Política Social e Igualdad presentó en el Consejo de Ministros del 8 de julio de 2011 dos propuestas:

- Anteproyecto de Ley de Actualización de la legislación sobre protección a la Infancia.
- Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria al Anteproyecto de Ley de Actualización de la legislación sobre Protección a la Infancia, referido a los centros para menores con problemas de conducta.

El objeto de los dos anteproyectos era introducir en el marco regulatorio estatal de protección del menor, los cambios jurídicos-procesales necesarios que permitan la mejora de dichos instrumentos a los efectos de continuar garantizando a los menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado, que sirviera de modelo a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación, y para ello se procedía en ambos anteproyectos a la modificación o introducción del articulado de las principales leyes que regulan la protección de menores: Ley Orgánica de Protección del Menor, Código Civil y Ley de Enjuiciamiento Civil.

La presentación de estos dos anteproyectos por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en el Consejo de Ministros del 8 de julio de 2011 y la posterior convocatoria de nuevas elecciones para el 20 de noviembre ha dejado en un limbo la aprobación de las mismas por el Congreso y el Senado, pero en su defensa hay que argumentar que las recomendaciones y conclusiones de la Comisión del Senado fueron ampliamente consensuadas por todos los partidos políticos con lo cual esperamos que el actual gobierno y el ministerio correspondiente retomen como suyos los planteamientos de estos dos anteproyectos y aborden los temas y dificultades detectados en la protección de menores en el estado español por los protagonistas, los profesionales, las instituciones públicas y asociaciones que no deben quedar relegados y succionados por la grave situación económica actual y la crisis del Estado de Bienestar Social, mejorando el camino que comenzamos hace más de treinta años hacia una mayor justicia social, especialmente para los niños y niñas más vulnerables.